

# EL COMERCIO.

## FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882 HASTA 1.º DE ABRIL DE 1883.

De Palma á Manacor y La Puebla 3'15 mixto) 8'10 m. y 2'45 l.  
De Manacor á Palma y La Puebla 3'15 mixto.) 8 m. 3'25 l.  
De La Puebla á Palma y Manacor 4 (mixto) 8'30 m. y 3'45 l.  
Trenes periódicos.—Los días de mercado en Inca; de Inca á Palma s ab. de Palma á La Puebla 4 t. domingos de la Puebla á Palma 5

## PRECIO DE SUSCRICION

**1'25 peseta al mes.**

SE SUSCRIBE EN LA BIBLIOTECA POPULAR, CONSTITUCION—90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua—5.

## VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon. Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2'15 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcudia

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS CINCO CÉNTIMOS DE Á PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

## PARTES TELEGRÁFICOS.

París 18.—Esta mañana se ha celebrado un importante Consejo de ministros en el palacio del Eliseo, bajo la presidencia del Sr. Grevy.

Los ministros han manifestado á éste que en vista de la situacion y del conflicto entre los dos Cuerpos Colegisladores, no podían seguir en el poder, y que reiteraban su dimision.

El Sr. Grevy ha contestado que la aceptaba definitivamente.

Se asegura que el presidente de la República ha resuelto llamar al Sr. Julio Ferry y encargarle la formacion del nuevo gabinete.

París 18.—La mayoría de los periódicos republicanos censuran con bastante dureza al Senado por su votacion de ayer.

El Sr. Julio Ferry ha ido esta tarde á las dos al palacio del Eliseo, celebrando una conferencia con el presidente de la Republica.

No se conoce aún el resultado de ella.

Los dos grandes grupos de la izquierda que constituan la mayoría de la Cámara, han celebrado su anunciada reunion para acordar la conducta que deben seguir en presencia de la votacion de ayer en el Senado.

La union republicana, que es el más importante de dichos grupos, ha tomado el siguiente acuerdo:

«Otorgar su confianza al gabinete que se forme, con tal que se comprometa á emplear con la mayor energia las armas que la legislacion existente concede al poder ejecutivo contra los pretendientes.»

París 18.—El Sr. Julio Ferry ha manifestado al presidente de la república, que ántes de encargarse de la formacion de un gabinete como se le ha propuesto, necesita conferenciar con sus amigos.

Esta noche volverá el Sr. Ferry al palacio del Eliseo, para dar una respuesta definitiva.

La opinion general es que cualquier ministerio que se forme, si no tiene el propósito de tomar medidas gubernativas contra los príncipes, en virtud de leyes anteriores á la república actual, no podrá tener mayoría alguna en la Cámara.

Es muy dudoso que se apele á pedir al Senado la disolucion de ésta, pues en el palacio del Eliseo no predominan estas ideas.

Madrid 20.—El ministro de Gracia y Justicia comunicó al monarca noticias sobre la asociacion socialista de *La mano negra*, descubierta en Jerez, que tiene vastas ramificaciones en diversos puntos de Andalucía, resultando complicados algunos soldados de la reserva y otras personas afiliadas por terror. Débese el descubrimiento de la asociacion á la circunstancia de haberse confiado á un socio el asesinato de una persona que le es muy querida.

Terminado ya el sumario, mañana se verá en juicio oral público en la audiencia de Jerez.

Parece que será considerable el número de condenados y acaso se pedirá la pena capital contra doce asociados, atendida la enormidad de la repeticion de los delitos perpetrados, habiendo muchos de carácter social.

Madrid 20.—A última hora se reunió ayer la Comision del proyecto de ley de libre introduccion de primeras materias. Hállase pendiente la solicitud de

algunos diputados catalanes para que se retire el dictámen, oponiéndose el señor Moret que añadió hallarse el ministro de Hacienda enteramente conforme con el dictámen.

La Comision del juramento de los diputados presentó dictámen de completa conformidad reformándose la forma actual, añadiendo únicamente la palabra prometeis despues de la palabra jurais.

El ministro de Hacienda presentará enseguida al Congreso la reforma de la ley vigente de consumos conteniendo las variaciones siguiente:

Primera. Subsistirán los tipos medios de consumos especiales en las poblaciones no capitales de provincia exceptuando los vinos que se reducirá á 60 litros en vez de 75, eliminando del consumo los vinagres, cerveza, sidra y chacolí.

Segunda. Hácese más equitativa la distribucion total del cupo de especies desapareciendo la excepcion de las provincias de Galicia, Asturias y Canarias.

Tercera. Se establecerán delegados de seis categorías con relacion á la importancia del consumo, pudiendo los pueblos entablar el recurso dealzada contra dicha clasificacion.

Cuarta. En virtud de dicha clasificacion y tipos medios resultantes, en cada provincia se aumentan estos hasta un máximo de 20 por 100 en los pueblos de primera clase: un 10 en los pueblos de segunda y un 5 en los pueblos de tercera.

Quinta. Se fijará la base de poblacion de los pueblos no capitales de provincia conforme al número de habitantes de la poblacion agrupada á su capitalidad.

Madrid 20.—Se han reunido en el Congreso los diputados de varias provincias al objeto de oponerse á la aprobacion de los proyectos de ley de introduccion de las primeras materias, pero ningun acuerdo pudo tomarse, porque intenta el señor Romero Robledo dar caracter político á dicha reunion.

La oposicion principal al citado proyecto tendrá por base los intereses de los aceites y lanas, y antes de comenzar á discutirse se oirá al ministro de Hacienda.

Mañana se discutirá en el Congreso la cuestion del juramento de diputados.

El senador señor Avelilla interpelará al gobierno respecto de los obstáculos del ferro-carril del Noguera Pallaresa.

Hoy se han firmado los decretos señalando el 18 de marzo para las elecciones de diputados á Cortes por varios distritos, incluso el de la Bisbal.

Madrid 21.—Se han hecho nuevas prisiones en Andalucía entre los afiliados á la *Mano Negra*.

Ayer se repitieron los temblores de tierra en Archena.

El señor Romero Robledo combatirá duramente el dictámen referente á la indemnizacion con motivo de los sucesos de Saida.

El Sr. Moret ha aplazado su viaje.

Madrid 21.—Se han acentuado los indicios que revelan las inclinaciones de los señores Martos y Moret hacia la derecha, esperándose que en breve se declararán en franca inteligencia con la mayoría.

Esta noche se reunirá nuevamente con asistencia

del señor Pelayo Cuesta la comision que entiende en el proyecto relativo á la introduccion libre de las primeras materias.

Madrid 21.—En el Consejo de ministros celebrado anoche se acordó en principio poner en vigor en Andalucía la ley de secuestros, examinóse detenidamente la cuestion referente á las pesquerias, leyóse un resumen de los presupuestos, confirmandose el anuncio de que se presentarán nivelados, y se trató de los debates pendientes en ambas Cámaras.

Madrid 21.—Créese que durante el próximo mes de mayo vendrán á Madrid SS. MM. el Rey y la Reina de Portugal.

Esta tarde anunciará el señor Avelilla una interpelacion dirigida al señor Gamazo acerca del ferro-carril del Noguera-Pallaresa.

Esta tarde comenzará en el Congreso el debate acerca de la reforma del juramento.

Madrid 21.—Anúnciase para esta tarde una importante conferencia entre el señor Moret y el general Serrano.

Mañana marchará á Barcelona el general Riquelme para encargarse de la Capitanía general de Cataluña.

El gobierno ha mandado que se adopten en Alicante y Málaga prontas y enérgicas medidas sanitarias.

Madrid 21.—En el sorteo de la loteria celebrado hoy ha caído el premio mayor en Barcelona al número 13914, el segundo en Madrid al número 21059, el tercero en Oviedo al número 9697, y el cuarto en Cádiz al número 13188; habiendo sido premiados con 2500 ptas. los números 16179, 7023 y 17781, despachados en Barcelona, el número 27206 despachado en Lérida y el número 5568 despachado en Manresa.

Madrid 21.—El Congreso se ha reunido en secciones y despues discutirá la reforma del juramento.

En el Senado se ha presentado un voto particular al proyecto de canalizacion del Ebro.

Se está celebrando una conferencia entre los señores Moret y general Serrano.

Madrid 21.—En el Congreso ha jurado el señor Urquijo; el señor Cuesta ha leído un proyecto sobre el impuesto de consumos; se ha anunciado que el viérnes se reunirá el tribunal de actas graves, y se ha leído el dictámen de la comision misma dado al proyecto de reforma de las carreras diplomática y consular.

Madrid 21.—El ministro de Hacienda ha recibido á los señores Xiquer y Maortua, comisionados de Barcelona y Santander para tratar de la cuestion de los aceites. El señor Cuesta les ha ofrecido su cooperacion para que no se perjudique al pais.

Madrid 21.—En el Senado el señor Barzanallana ha leído su voto particular al dictámen de la comision de próroga de los tratados de comercio con Alemania y Suiza, y el señor marqués de Monsalud ha defendido su voto particular al proyecto de próroga para la canalizacion del Ebro.

Madrid 21.—En la sesion celebrada hoy en el Congreso se ha discutido el proyecto referente á la libre introduccion de las primeras materias.

El señor Orozco ha pedido que se suspendiese el

debate, puesto que habia una comision de diputados que gestionaban para que se reformase el proyecto. El señor Posada Herrera se ha opuesto á esta pretension y en su consecuencia el señor Orozco ha consumido el primer turno en contra de la totalidad del proyecto presentado.

En su discurso ha empezado por lamentarse de la injusticia con que se trata á Cataluña, ha dicho que los cereales y otros articulos son tambien primeras materias, ha negado los beneficios que se pretende ha de producir el proyecto referido, ha pedido que se rebajasen los tributos y que se protegiesen las industrias, y por último ha sostenido la necesidad de fomentar las fuentes del trabajo y de procurar el desarrollo de la instruccion publica.

Paris 21.—Londres.—No es cierta la noticia referente al descubrimiento de un nuevo complot en Irlanda.

Los enviados de Madagascar se embarcaron ayer en Liverpool á bordo del «Spain» para dirigirse á América.

La conferencia encargada del estudio de las cuestiones del Danubio nada pudo resolver en la sesion de ayer, porque M. Mornhenheim carecia de instrucciones detalladas.

Paris 21.—Parece segura la constitucion del gabinete siguiente: M. Jules Ferry, presidente y ministro de Instruccion publica; M. Challemel Lacour, ministro de Negocios extranjerios; M. Waldeck-Rousseau, ministro del Interior; M. Martin Feuillet, ministro de Justicia; general Thibaudin, ministro de la Guerra; M. Charles Brun, ministro de Marina; monsieur Tirard, ministro de Hacienda; M. Raynal, ministro de Obras públicas; M. Meline, ministro de Agricultura; M. Cochery, ministro de Correos, y M. Herisson, ministro de Comercio.

La expedicion francesa del alto Niger llegó á Bamakou el dia 1.º del corriente.

Constantinopla.—La Sublime Puerta ha mandado al gobernador de Tripoli que haga una visita oficial al cónsul italiano en dicha ciudad y que le manifieste su sentimiento por los ultrajes inferidos al espresado cónsul.

Paris 21.—Se asegura que M. Ferry hará firmar mañana los decretos en que se da el retiro á los príncipes que pertenecen al ejército.

## LOCAL.

### DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS.

Prosigamos la tarea emprendida, que por más ardua que sea, debe con ahinco estudiarse, por ser el fundamento de nuestra redencion política y social. En escritos anteriores dejamos apuntadas algunas consideraciones, acerca asunto tan arduo como interesante sentando que los derechos de los ciudadanos deben quedar garantidos en los codigos democráticos, y más aun en los republicano-federales, que por conceder el derecho legislativo á las entidades autónomas en la esfera peculiar de sus atribuciones, aun que sin oponerse en nada á lo preceptuado en la Constitucion del Estado federal, podría suceder que en uno ú otro estado, en uno ú otro municipio, se legisase en sentido que menoscabasen en algo tan sagrados derechos.

Hemos explicado el modo como debe garantizarse la seguridad del individuo y la inviolabilidad del domicilio, que son, como si dijéramos, los de mas bulto, por que sin ellos los demás vendrian á ser una triste irrision ó sarcasmo. En efecto, ¿que significaría el secreto de la correspondencia, sin la seguridad individual? Una horrible blasfemia lanzada, por la ley, al rostro de los habitantes de una nacion. Garantido el ciudadano en el tranquilo goce de su seguridad y de su domicilio, apremia el que no se vulnere el derecho que le asiste de ser plenamente respetado en el secreto de la correspondencia confiada al correo, ni que pueda detenerse la entrega al telegrafo, sin el competente auto del juez, á quien se hará responsable si no está suficientemente motivado. No como ha sucedido hasta el presente, que cualquier gobernante se cree autorizado para abrir la correspondencia, estando el telegrafo á merced de los delegados del Ministro de la Gobernacion.

¿Tendremos que ocuparnos del sufragio ó del derecho á votar que asiste á los ciudadanos? Los demócratas todos, aun los mas conservadores, están acordes en este punto de derecho público; todos aclaman el sufragio universal como principio indiscutible y como fuente de donde manan los poderes públicos y amovibles. Y lo que pasa con el sufragio, sucede con los derechos de emitir libremente las ideas y opiniones, ora de palabra ora por escrito, valiéndose de la prensa ó de otro procedimiento cualquiera; del de reunion, del de asociacion y del de peticion. No basta empero á nuestro juicio, el que se consignen en el código constitutivo estos derechos, es indispensable ademas que en el mismo se aclare de una manera terminante, la prohibicion absoluta á las autoridades de establecer leyes ni disposiciones preventivas que se refieran al ejercicio de los precitados derechos, aboliendo para siempre la censura, el depósito y el editor responsable para los periódicos. A la competencia de los tribunales debe dejarse el castigar los abusos ó delitos que se cometan al ejercer estos derechos, y únicamente los tribunales, con arreglo á las leyes comunes, podrán penar á los que resulten delincuentes.

El ciudadano, sea cual fuere, ha de gozar de la facultad de fundar y mantener establecimientos de educacion é instruccion, sin previa licencia, mientras no vulnere los preceptos de la higiene ó las leyes de la moral. Tendrá el derecho tambien de fundar iglesias y profesar la religion que mejor le pareciere, consignándose que al Estado Federal, le está prohibido, lo mismo que á los Estados regionales y á los municipios, subvencionar de los fondos públicos ni directa ni indirectamente ningun culto, quedando de este modo la Iglesia separada del Estado. Reforma en estremo necesaria en España, donde la clerigalla se mueve y se agita imprimiendo á la política el virus corruptor del retroceso. Y dada la separacion de estos dos poderes, lógico es el Matrimonio civil y el registro laico del mismo, como el de los nacimientos y defunciones.

Ocuparnos debemos por último de la penalidad en que incurrirán las autoridades y funcionarios públicos, así los del orden jurídico, como los del orden civil, pues cuantos por su posicion les sea dable atropellar, los derechos de los ciudadanos, estar deben incurso en las penalidades de la ley.

Los jueces que dictaren autos de prision, de registros de morada, de detencion de la correspondencia escrita ó telegráfica, sin motivar ó que sean declarados en juicio ilegítimo, insuficientes los motivos en que se fundaren, la persona así atropellada, podrá reclamar una indemnizacion proporcionada al daño que se le haya causado y lo que decimos de los autos de los jueces, es imprescindible se haga con cuantos funcionarios públicos, allanen la morada del ciudadano ó la priven de ejercer algun derecho de los espresados en la constitucion del Estado, pues para procesar á los dichos funcionarios ante los tribunales, por los delitos que cometieren, no será como hoy, necesaria la previa autorizacion, por que el mandato del superior no les eximirá, de ningun modo de responsabilidad, en los casos de infraccion clara y manifiesta una prescripcion constitucional. Además, débese determinar el minimum de la indemnizacion que se ha de satisfacer al ciudadano privado del ejercicio de alguno de sus derechos.

Aquí, podiamos dar en cierto modo por terminada nuestra ardua tarea en lo que se refiere á los *derechos y deberes*, pero por mas precauciones que se tomen para mejor garantizarlos, no será á nuestro juicio por demás, el que se estampe una declaracion categórica, de que no podrán crearse, bajo ningun pretexto, tribunales extraordinarios ni comisiones ni jueces especiales para conocer de los delitos. Fresco está en la memoria de los palmesanos, lo sucedido con el Sindicato, que al procesarle se nombró un juez especial para conocer de un delito que tantísimo costó el clasificar con arreglo el código vigente. Y este y otros casos semejantes no podrán suceder el día venturoso en que los españoles vivan al amparo de una Constitucion republicana federal.

**Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Palma en la sesion celebrada el día 16 de Febrero de 1883.**

Se aprobó el acta anterior, y varios dictámenes de la Comision de Obras de interés particular.

Se acordó que se forme el plano de las afueras de esta ciudad.

Se exceptuó del servicio de la Armada á un mozo de la reserva de marineria.

Se concedió dos meses de licencia al concejal don Francisco Gamundi.

Se desestimó una proposicion presentada por varios concejales acerca el modo de cancelar el crédito de la Diputacion.

Se nombró á D. Juan Camps, Procurador Síndico del Ayuntamiento.

Se nombró á los concejales Sres. Jaume y Bestar Vocales de la Junta de la causa-pia del Bt.º Raimundo Lulio.

Se amplió el plazo para rectificar las listas electorales para concejales.

Se levanta la sesion.

**El público palmesano vé con disgusto lo que está pasando con la recaudacion de contribuciones, que lleva á cabo la sucursal del Banco de España.** Estos últimos dias los cobradores no han sido capaces á cobrar las cuotas de las numerosísimas personas que se han presentado á satisfacerlas desde las doce á las dos de la tarde en que se cierra la cobranza. Persona há habido que ha aguardado hora y media y no ha podido alcanzar turno, marchándose aburrida.

Muchos de los contribuyentes que no pudieron lograr el que estos dias se les entregaran sus recibos, se presentaron ayer á satisfacerlos, quedándose atónitos al ver que se les exijia el tanto por ciento de apremios; lo que es soberanamente injusto y anti legal, por que segun las disposiciones vigentes, no se pueden cobrar apremios sin que antes se hayan notificado por medio de cédula al contribuyente. ¿Como es pues que los cobradores los exigen sin el cumplimiento de dicho requisito?

Llamamos la atencion del señor Delegado acerca este asunto, seguros de que hará comprender á los cobradores de la sucursal del Banco de España; que no están facultados para imponer apremios, mas que á aquellos contribuyentes, que se los hayan notificado con los requisitos correspondientes. A los contribuyentes que se presentan voluntariamente á pagar, antes de habérseles notificado el apremio, no se puede de ningun modo exijírseles recargos. Esto es lo que disponen resoluciones recientes, que el Sr. Delegado en su ilustrado criterio, esperamos hará cumplir.

**Dice «El Diario de Palma» que procurará poner en claro graves hechos por él denunciados que atañen al secretario del Ayuntamiento, y que si lo consigue dirá en sus columnas cuanto haya podido averiguar.**

Nos alegraremos que así lo haga y con esto querido colega, terminado el incidente.

**Uno de estos pasados dias,** dió un fuerte accidente á una pobre mujer que al anocheecer estaba rezando en la iglesia de San Francisco, de modo que falleció á las pocas horas de ser conducida á su casa.

**Ante anoche se cayó al mar** un carabnero que estaba de vigilante en un falucho; y se hubiera de seguro ahogado—pues no sabia nadar—á no haberse temido de ello algunos marineros.

**¡Regocijémonos! por fin el señor Alcalde ha hecho que se empezaran las obras de recomposicion de los poyos del paseo de Jesús.**

Este alegren lo debemos á *El Diario*; á lo que solo añadiremos, que vale mas tarde que nunca..

Ayer llegaron á este puerto dos vapores-correos; el Nuevo-Mahón, procedente de Mahón con 14 pasajeros y el «Union» de Alicante é Ibiza con 165, la mayor parte de ellos mozos de la actual quinta.

Cerca de una docena de sueltos nos dedican ayer los zumbadores del consabido, pero como los zumbadores son molestos por el monótono ruido que meten con sus aleteos, van repitiendo el mismo tema de siempre. De modo que nos causa risa el verlos moverse de un lado á otro, pretendiendo clavarnos el aguijón, con cuatro falsedades inventadas por su estrecho cacumen, demostrando una vez mas, que su inteligencia es tan escasa como su cuerpo.

Pobrecitos, están no tan solo descompuestos, sino casi hidrófobos, de modo que nos tememos que á lo mejor les dé un tabardillo y rebienten esos artículos lilliputienses, como rezan sus diccionarios. Seria una desgracia que tal caso ocurriera, por que, entónces faltarían los Bufones que exitan todos los dias la hilaridad de los panaderos que aman la literatura, con gusto y sabor mas esquisitos, que no saben hacerlo los tontuelos zumbadores que echan á las costillas de los cajistas sus notables barbarismos.

Vamos señores zumbadores, mas calma, mas compostura, no mentir á sabiendas, que puede sufrir algun grave trastorno, su físico delicado y enclenque; mas calma por Dios.

El Domingo próximo saldrá para Sóller y Cetta el vapor *Santueri*.

Además del enfermo que de viruela confluyente ingresó en el Hospital civil, como dijimos ayer, se nos ha asegurado que existe otro atacado de la misma enfermedad en una casa de la calle de Arabi.

Esperamos que el Sr. Ribot, desplegará la energía que desplegó el año pasado el Sr. Marroig, para combatir la enfermedad variolosa, que vuelve á reñotar.

Esta mañana ha llegado el vapor «Palma» procedente de Barcelona con carga y pasajeros.

Extracto del «Boletín Oficial» número 2501.

Por el Gobierno civil se hacen á los Alcaldes de la Provincia algunas prevenciones referentes á las cuentas municipales, cuya aprobación corresponde al Gobierno civil, y sean anteriores á 1881-82. Se conceden varios plazos para las diferentes operaciones que ordena, y exige responsabilidad segun los casos.

La Delegacion de Hacienda hace algunas prevenciones sobre el desempeño de los Inspectores de la contribucion industrial y de comercio, á cuyo efecto señala los distritos en que se ha dividido la provincia á este objeto.

La Comision principal de ventas é inspeccion de Propiedades y derechos del Estado, manifiesta que por la Direccion General se ha prorrogado el remate de las fincas del Estado, señalado para el 1.º de marzo, al 16 del mismo en Palma y en Madrid simultáneamente sobre una de las fincas.

El Fiscal militar del Batallon de Depósito de Palma cita, llama y emplaza por primer edicto á José Narvaera, desertor del mismo como recluta disponible para que se presente en el término de 30 dias á dar su descargo.

El Fiscal de causas de esta provincia marítima cita, llama y emplaza por primer edicto á Antonio Borrás y Borrás tripulante de un laud, que, cargado de contrabando, fué apresado en el punto «El Gall» y aguas de Bañalbufar, para que se presente en el plazo de 30 dias á dar sus descargos en causa que se instruye.

Tambien hace lo mismo con respecto á Mateo Orpi tripulante de otro laud, apresado en el punto denominado «Guardia» para el mismo objeto.

Continuacion del Reglamento que publica el Mi-

nisterio de la Guerra, para el reemplazo y reservas del ejército.

La Factoria de utensilios de Mahón publica la nota de las compras verificadas en la primera decena del presente mes.

La de las Baleares practica la misma diligencia respecto á la provincia.

La de subsistencias de Mahón hace lo mismo con respecto á aquella plaza.

La sociedad La Tertulia inauguró el domingo pasado una especie de conciertos en familia siendo el primero que dió y que casi fué improvisado muy concurrido, para el próximo domingo, se prepara otro el cual creemos que será mucho más concurrido que el primero tanto por el éxito alcanzado como por saberse con más anterioridad y haber algunos de nuestros artistas y aficionados podido ensayar alguna pieza para dar una prueba mas de sus facultades al mismo tiempo que animar la sociedad y proporcionar alguna distraccion en este tiempo, siendo el bonito salon de dicha sociedad muy apropiado para el objeto.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LAS BALEARES.

Cartas detenidas en esta Administracion por falta de franqueo desde el dia 10 de febrero hasta el de la fecha inclusive.

Número 22, Antonio Sonas, Sóller.—23 Miguel Serra, sin direccion.—24, Enrique Fréxas, Barcelona.—25, Miguel Pons, Binisalem.—26, Antonio Vilalonga, sin direccion.

Palma 20 de Febrero de 1883.—El Administrador principal, Enrique Fajarnés.

#### COMUNICADO.

Sr. Director de El Comercio.

Muy Sr. mio; al ver que en el número de su apreciable periódico correspondiente al dia de hoy, no se rectifican las equivocaciones en que incurrió en el anterior al dar cuenta de la Memoria de la Sociedad del Alumbrado por Gas cuya direccion me está encomendada, he de creer que le pasaron desapercibidas á pesar de su importancia: por lo qué, me hallo en el caso de suplicarle la insercion de las presentes líneas, agradeciéndoselo anticipadamente su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

Antonio Vidal.

Dice ese periódico que la rebaja en el precio del gas planteada en Febrero del año pasado, ha producido un aumento de consumo de cerca doce por ciento mas que el de 1881.

No es exacto: la Memoria que habrá V. leído á la vista al escribir el suelto, dice lo siguiente: «Cree nuestra Junta que debe hacer constar, que habiendo el consumo de 1881 representado sobre el de 1880 un aumento de 10'95 p<sup>g</sup>, el de 1882 ha sido sobre el de 1881 de un 11'90 p<sup>g</sup>.» De modo, que cuando mas, pudo deducirse que la rebaja ha influido en el desarrollo en algo menos del uno por ciento.

Dice tambien que se han expedido 963 recibos mas que en el anterior ejercicio.

Error tambien: la Memoria fija el número en 563. Dice por último, que la Sociedad ha obtenido una atilidad de 352946 Pesetas, (el 78 p<sup>g</sup> del capital social) siendo así que segun el Balance asciende solo á 88.236'65 pesetas.

Y en cuanto á su apreciacion acerca del precio que rige en Barcelona, ha de permitirme que crea que nada tiene Palma que envidiar por, las razones apuntadas en Memorias anteriores.

21 de Febrero de 83.—Antonio Vidal.

#### ESTADISTICA

##### MATADERO DE PALMA

Nota de las reses degolladas en este establecimiento ayer dia 20 de Febrero de 1883.

| RESES.           | Machos. | Hembras. | Total. | Ptas. | Cénts. |
|------------------|---------|----------|--------|-------|--------|
| Vacunas . . . .  | 5       | 5        | 5      | 5     | »      |
| Lanares . . . .  | 27      | 22       | 49     | 4     | 90     |
| Cabrias . . . .  | »       | »        | »      | »     | »      |
| Cerdosas . . . . | 1       | 2        | 3      | 1     | 50     |

TOTALES . . . . 28 29 57 11 40  
Palma de 21 Febrero de 1883. El Empresario, P. O. CAYETANO BONNIN.

#### VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del dia 22 de Febrero.

| ACCIONES.                      | CAPITAL | DESEM-<br>BOLSO. | Oro           | VALOR<br>DE LA<br>ACCION. |
|--------------------------------|---------|------------------|---------------|---------------------------|
|                                | Pesetas | Pesetas          | nomi-<br>nal. |                           |
| Alumbrado por Gas. . .         | 300     | 300              | 161'67        | 525'00                    |
| Alfombrera. . . . .            | 500     | 500              | 90'00         | 450'00                    |
| Agrícola de Manacor. .         | 500     | 50               | 25            | 76 D                      |
| Banco Agrícola. . . .          | 500     | 75               | 15'00         | 75'00                     |
| Banco Mallorquin. . .          | 250     | 50               | 11'00         | 55'00                     |
| Banco de las Baleares. .       | 500     | 25               | 9'00          | 22'50 D                   |
| Cambio Mallorquin. . .         | 500     | 250              | 67'00         | 335'00 D                  |
| Centro Farmacéutico. .         | 500     | 325              | 75'25         | 376'00 P                  |
| Cordelera Española. . .        | 500     | 375              | 63'00         | 315'00 P                  |
| Crédito Balear. . . . .        | 500     | 200              | 95'50         | 477'50 D                  |
| Cortecera. . . . .             | 500     | 500              | 108           | 540                       |
| Comp.ª Curtid.ª Industrial.    | 250     | 25               | 9'50          | 23'75 D                   |
| Docks Almacenes generales.     | 500     | 200              | 43'00         | 215'00                    |
| Empresa Mall.ª de Vapores.     | 2000    | 2000             | »             | »                         |
| Empresa Marítima á Vapor.      | 500     | 500              | 75'00         | 375'00 P                  |
| Escuela Mercantil. . .         | 125     | 125              | 96'00         | 120'00 D                  |
| Ferro-carriles de Mallorca.    | 500     | 500              | 61'00         | 305'00 D                  |
| Ferro-carril de Alaró. . .     | 100     | 100              | 126'00        | 315'00 D                  |
| Harinera Balear. . . .         | 100     | 300              | 55'00         | 275'00 D                  |
| Harinera Mallorquina . .       | 500     | 250              | 110'00        | 275'00 P                  |
| Industria Algodonera. . .      | 250     | 350              | 70'00         | 735'00                    |
| Industria Mallorquina . .      | 500     | 500              | »             | »                         |
| Industrial Mercantil. . .      | 500     | 100              | 25'00         | 125'00 D                  |
| La Balear (seg.ª cont.ª inc.ª) | 500     | 00               | 11'00         | 55'00 D                   |
| La Islaña (Emp.ª mar.ª)        | 500     | 500              | 82'00         | 410'00 D                  |
| Salinas de Ibiza. . . .        | 1000    | 1000             | »             | »                         |
| Seguro Mallorquin. . .         | 500     | 30               | 8'50          | 42'50 D                   |
| Semolea Mallorquina . . .      | »       | »                | »             | »                         |
| Vidriera Mallorquina. . .      | 100     | 100              | 106'00        | 115'00 D                  |
| Vidriera Balear. . . . .       | 50      | 50               | 12'00         | 60'00 D                   |
| Vinícola Mallorquina. . .      | 500     | 150              | 27'00         | 135'00 D                  |

#### COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 22

|                           |        |
|---------------------------|--------|
| Interior contado. . . . . | 63'45. |
| Exterior id. . . . .      | 00'00. |
| Bonos id. . . . .         | 00'00. |

#### BOLSIIN DE MADRID.

|                                           |         |
|-------------------------------------------|---------|
| 4 p <sup>g</sup> Interior con cupon . . . | 63'70.  |
| 4 p <sup>g</sup> Amortizable. . . . .     | 77'60.  |
| Empréstito de Cuba. . . . .               | 97'55.  |
| Banco España cupon cortado. .             | 286'00. |

#### BOLSIIN DE BARCELONA.

|                                             |         |
|---------------------------------------------|---------|
| 4 p <sup>g</sup> Interior. cupon cortado. . | 63'30.  |
| Coloniales. cupon cortado. . .              | 75'75.  |
| Ferro-carriles Norte España. .              | 115'50. |
| Alicante . . . . .                          | 104'25. |
| Orenses. . . . .                            | 31'25.  |
| Francias. . . . .                           | 116'00. |

#### PALMA.

|                                    |        |
|------------------------------------|--------|
| 4 p <sup>g</sup> Interior. . . . . | 63,70. |
|------------------------------------|--------|

#### TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 22 á las 4 y 43 t.

Recibido á las 7 y 17 n.

En el Congreso se discute la rebaja de los derechos á las primeras materias, el Gobierno declarará libre la votacion.

El Ministerio Ferry ha presentado á las Cámaras el Decreto dejando de reemplazo á los príncipes.

El Banco de Francia descuenta tres 64'80 (textual).

## TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL

DE D. PEDRO CASANOVA Y RIQUE

Con sujeción al nuevo pliego de condiciones que se ha formado y obra en poder del abogado D. Juan Cerdó—Miñonas 17—se vende en pública subasta extrajudicial la finca llamada TRINIDAD DE ORIENT antes *Son Perot*, situada en el lugar de Orient del término municipal de Buñola. Dicha finca se rematará al mayor postor siempre que la postura cubra el precio fijado como mínimo en dicho pliego de condiciones.

El remate se verificará en el despacho del referido abogado el día 1.º de Marzo próximo a las 11 de su mañana.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado durante la hora anterior a la señalada para el remate, debiendo sus autores depositar en poder del notario que asistirá al acto, como garantía, la cantidad de 5.000 pesetas.

Para más pormenores dirigirse al referido abogado D. Juan Cerdó de 10 a 12 de la mañana.

Núm.—46—4—2.

## BANCO MALLORQUIN.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca a Junta General ordinaria para el día 25 de este mes a las 12 de la mañana en las oficinas de la Sociedad.

Con arreglo al artículo 23 de los Estatutos y 179 y 180 del reglamento, las acciones deberán depositarse en Secretaría con 24 horas de anticipación a las señaladas para la Junta recojiendo el accionista su papeleta de asistencia sin la cual no le será permitida la entrada en el salón de sesiones.

Las papeletas podrán recogerse desde el día 19, hasta las 12 de la mañana del día 24 del actual en las horas de despacho.

Los poderes para representar algún accionista deberán ser especiales y harán de presentarse en Secretaría en una hora de anticipación a la señalada para la Junta.

Palma 8 Febrero de 1883.—El Presidente, Bartolomé Perras.—P. A. de la J. de G. Alejandro Rosselló, vocal secretario.

## BANCO DE LAS BALEARES.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que se previene en los artículos 17 y 18 de sus Estatutos, se convoca a la General de accionistas a reunión ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Sociedad.

A tenor de lo que prescribe el artículo 23 de los mismos Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, hasta el día 32 inclusive, las acciones que les den derecho de asistencia, recibiendo al mismo tiempo que un recibo de las mismas, la correspondiente papeleta de entrada.

Los tenedores de acciones que deseen autorizar a otros accionistas, deberán presentar, antes del día 25 sus poderes o cartas de representación.—Palma 3 Febrero de 1883.—Por A. de la J. de G.—El Secretario, Tomás Forteza.

## CRÉDITO BALEAR.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y a los efectos prevenidos en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas para la General ordinaria que tendrá lugar el día 4 del próximo Marzo a las once de la mañana en la casa donde se hallan establecidas las oficinas de la Sociedad.

La lista que comprende el nombre de los que tienen derecho a votar, estará de manifiesto en la Secretaría y los Sres. Socios que deban concurrir se servirán recoger su papeleta de asistencia, con la anticipación correspondiente.

Se advierte que las cartas de representación se admitirán hasta una hora antes de la fijada para celebrar la Junta.—Palma 1.º de Febrero de 1883.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de turno, El marqués del Reguer.

## CAL.

Queda abierta la venta al peso de este artículo en el mismo local donde estuvo el cuartel de la Guardia civil, Sindicato núm. 139, y en la calle de la Misión núm. 76 al precio de tres reales quintal.

Se transportará a domicilio en el interior de Palma por carreteradas de 16 quintales a cuatro reales carreterada, ó sea con un aumento de precio de un cuartillo de real por quintal.

NOTA.—Se llama la atención de los propietarios, maestros de obras y albañiles sobre la conveniencia de recibir la cal al peso, lo cual representará una ventaja positiva para sus intereses.

Núm.—44—5.

## CALZADO SUPERIOR.

Completa NOVEDAD en zapatos de todas clases y escogidos materiales, amoldados a los mejores figurines nacionales y extranjeros.

Bonito surtido de polacas, imperialistas, botas, polonesas y brodegines, para señoras y niños.

Botines y zapatos para caballero.

Zapatería EL SIGLO.

19. Libertad, 19.

(FRENTE LA GLORIETA.)

Palma.

16

## NODRIZA.

Una de 21 años y la leche de 7 meses, desea encontrar criatura para criar, tanto en su casa como en la de los padres de la criatura.

Darán razón calle Canals, número 2, piso segundo.

6

## AVISO IMPORTANTE.

## BIBLIOTECA MUSICAL.

5 JOVELLANOS 5.

En este acreditado establecimiento, se acaba de recibir una gran variedad de bailables para orquesta a precios sumamente económicos, además infinidad de piezas para canto y piano entre las que figuran las nuevamente publicadas en Madrid, de la zarzuela Fiesta Nacional, y el Vals de los Mosqueteros Grises.

Gran colección de bailables para piano, entre ellos, los Sueños Polka de los imposibles, Consuelo, As de Copas, Uno dos, y otros de lo mas escogido del repertorio moderno.

Un gran surtido de cuerdas de guitarra, violín y demás instrumentos de las principales fábricas Nacionales extranjeras.

5 JOVELLANOS 5.

17

## LOTERIA NACIONAL.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de Marzo de 1883.

Ha de constar de 18.000 billetes al precio de 100 pesetas cada uno divididos en décimos y por consiguiente a razón de diez pesetas la fracción ó décimo.

Los premios han de ser 897, importantes 1.314.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

| Premios                | Pesetas. |
|------------------------|----------|
| 1 de . . . . .         | 250.000  |
| 1 de . . . . .         | 125.000  |
| 1 de . . . . .         | 60.000   |
| 1 de . . . . .         | 30.000   |
| 14 de 5.000 . . . . .  | 70.000   |
| 300 de 1.000 . . . . . | 300.000  |
| 575 de 800 . . . . .   | 460.000  |

2 aproximaciones de 6.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio mayor. . . . .

12.000

2 id. de 3.500 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo. . . . .

7.000

897 . . . . . 1.314.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero y segundo, que si saliese premiado el número 1. su anterior es el número 18.000, y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

El Sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán despues Sorteos especiales, para adjudicar un premio de 625 pesetas entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y cinco de 125 entre las doncellas acogidas en el Hospicio y colegio de la Paz de esta capital.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el juego tienen derecho, con la vena del presidente a hacer observaciones sobre dudas ó irregularidades que adviertan en las operaciones de los Sorteos. Al día siguiente de efectuados los Sorteos, se exhibirá el resultado al público, por medio de listas impresas; cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagaran en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de estos y entrega de los mismos.

Madrid 11 Enero 1883.—El Director general, J. GARCIA DE TORRES.

## SOCIEDAD ARQUEOLOGICA

LULIANA.

El domingo próximo, 25 del corriente, a las 7 y 1/2 de la noche el socio D. Bartolomé Pascual leerá algunos documentos relativos a la historia de las Baleares.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Sres. socios.

Palma 21 Febrero de 1883.—P. A. de la J. de G.—El secretario, M. Bonet.

## AYUNTAMIENTO DE PALMA.

Secretaría.—Se ha depositado en esta oficina un broche de oro con perlas, al parecer de brazalete, encontrado en la calle de la Riera de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público para que pueda ser reclamado por la persona a quien corresponda.—Palma 22 de Febrero 1882.—El Secretario, Francisco Gomila.

## DEPÓSITO DE CABALLOS

Sementales de las Baleares.

El día 1.º del próximo mes de Marzo se dará principio al servicio gratuito de monta por los Caballos de este establecimiento; funcionando en la parada de La Puebla los denominados Normando y Gallardo; en la de Mercadal el Moreno; en la de Manacor el Gaditano y el Gastador; y en la de esta Ciudad el Anglo Normando y el Arabe. Advirtiéndose que en el día 15 de Abril el Caballo Anglo Normando pasará a Manacor y el Gaditano a Palma en cuyas paradas permanecerán hasta terminada la época de cubrición.

Lo que de orden de la Exma. Diputación provincial anuncio a los propietarios de Yeguas por si quieren beneficiarlas con los indicados Sementales.

Palma 22 de Febrero de 1883.—El Director del Depósito, Gabriel Martorell.

## VALDEPEÑAS, LEGÍTIMO

## BODEGA GALTENT

Cuesta de Sto. Domingo 3.

Acaba de recibirse una partida de dicho vino, calidad muy superior, que se expende a dos reales la botella, sin casco, y a dos y medio el litro. Núm. 20—10

## ZAPATILLAS DE INVIERNO.

Se ha recibido un completo surtido en la quincallería de

JOSE AGUILA 7 y 9 San Nicolás 7 y 9.

Alta novedad en sombrillas y paraguas, los hay desde 10 reales uno. 10

## CAMBIO MALLORQUIN.

La junta de Gobierno de esta Sociedad ha acordado convocar a la general ordinaria para el día veinte cinco del actual a las diez de la mañana, en el local que ocupan las oficinas, a los efectos prevenidos en el artículo 17 de los Estatutos.

En la Secretaría se hallarán espuestas al público la lista de los Sres. accionistas que tienen derecho a votar, debiéndose presentar las personas que han de concurrir, a recoger la papeleta de asistencia con la debida anticipación.

Se hace presente que, con arreglo al párrafo 1.º del artículo 21 de los Estatutos, las cartas de representación se admitirán una hora antes de la designada para la celebración de la junta.

Palma 8 de Febrero de 1883.—Por El Cambio Mallorquín.—El Directo Jerente, Jacinto Feliu y Ferrá.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, Antonio Valentí.

## LA VIDRIERA.

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de este mes a las cuatro de la tarde en las oficinas de la sociedad (Victoria 8.)

Esta Junta se convoca para enterar a los Sres. accionistas de la forma y modo como se ha llevado a efecto la fusión de las extinguidas sociedades la Vidriera y la Vidriera Balear acordado por ambas en junta general extraordinaria; y para proponer y aprobar en su caso la reforma de algunos artículos de los Estatutos y la adición de otros.

Los Estatutos quedan desde hoy de manifiesto en las oficinas de la Sociedad.

Con arreglo a los artículos 16 y 18 de los Estatutos para asistir a la Junta deben depositar las acciones en las oficinas de la Administración tres días antes del señalado para la Junta y los poderes especiales a las cartas para representar a algún accionista deben serlo con media hora de anticipación.

El Presidente, Bartolomé Perras.—P. A. de la J. de G. El Vocal-Secretario, Jaime Palmer y Ferrer.

## EL PENÚLTIMO DIA DE CAR-

naval, desde la Catedral hasta la calle de Vicente Mut, se perdió un rosario de coral encadenado dorado. La persona que lo haya encontrado y quiere devolverlo, puede dirigirse calle de Vicente Mut núm. 8 entresuelo, donde gratificarán el hallazgo.

## SE DESEA VENDER

una casa-meson cita en la calle de la Lonjeta núm. 9, con unos entresuelos en la calle de Reus señalados con el núm. 10. Para mas informes calle de los Hostales núm. 17.

Núm.—45—5.

## SE ALQUILA

con todos los accesorios, la casa café de la calle de la Herreria núm. 62; para informes dirigirse en el primer piso del mismo establecimiento.

## Conflicto entre dos deberes.

Segunda edición.

Ultimo drama del señor Echeagaray. Se halla de venta en la

## BIBLIOTECA POPULAR.

Constitucion (Borne) 90.

En cuyo centro pueden dirigir los pedidos cuántas personas deseen adquirir esta brillante obra del renombrado poeta.

## INCENDIOS.

Modo de evitar sus graves consecuencias comprando una caja para guardar caudales, mueble del cual no debe estar desprovisto ninguna familia.

Roca Paris Hermanos, fabricantes premiados en varias exposiciones.

J. Fabregas representante, 48 Brossa 48 precios de Fábrica. 3—4

## EL JARABE CURATIVO Y PILDORAS.

de la anciana LE GEL.

Se hallan en venta en el depósito y droguería de Miguel Noguera y C.<sup>a</sup> plaza de la Libertad núm. 6 frente la Glorieta.—Palma. 64

## IAGRICULTORES!

FICUS, CARICA Ó HIGUERAS

Hay disponibles un buen surtido de higueras de «Coll de dama» y «Bordisots negras» de dos metros hasta cuatro, con grande baratura. Dirigirse al jardinero del Socorro número 46; José Danti.

## MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Día y 22.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Cette en 11 días balandra S. José, de 61 ton., cap. D. Juan Verger, con 5 mar., y carbon.

De Mahon en 12 horas vapor Nuevo Mahonés, de 396 ton., cap. D. José Pons, con 21 mar., 14 pas., balija y efs.

De Malgrat en 4 días laud Juanito, de 19 ton., pat. Ramon Garangon, con 4 mar. y efs.

De La Nouvelle en 8 días laud S. Francisco, de 46 ton., pat. Juan Garau, con 6 mar. y pipas vacías.

De Alicante é Ibiza en 8 horas vapor Union de 401 ton., cap. D. Juan Bosch, con 21 mar., 166 pas., balija y efs.

EMBARCACIONES DASPACADAS.

Para Valencia vapor Jaime II, de 289 ton., cap. D. Jose Font, con 20 mar., pas., balija y efs.

Para Rosas balandra Maria, de 59 ton., cap. D. Juan Amangual con 5 mar. y algarrobas.

Para Barcelona pallebot S. José de 53 ton., pat. Bartolomé Enseñat, con 6 mar. algarrobas y efs.

Para Cetto bergantin goleta Sebastian, de 115 ton., pat. Antonio Nadal, con 8 mar., y vino.

## CULTOS SAGRADOS

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

San MATIAS apóstol.

JUBILEO DE CUARENTAÑAS.

Se gana en La Mercè.

PALMA DE MALLORCA.

IMPRENTA DE LA BIBLIOTECA POPULAR

1883.